12517

Quito, 08 Marzo del año 2012.

C. C. $1,00 c/u

Superintendencia de Compañías
08 MAR. 2012
VUE CAPEIPI

Señor.-

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su despacho:

YARPAZ GETIAL VIDAL GUSTAVO, Con número de cedula de ciudadanía **210014025-6** **GERENTE GENERAL** compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.** Exp. **64638**

Informo la siguiente Cesión de Participaciones otorgada por: **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA** a favor de, **GUSTABO VIDAL YARPAZ GETIAL, y, SANTOS ALBERTO ABAD CALVA,** debidamente autorizada en la junta general de socios celebrada el 11 de Enero del 2012

Y luego de concluido el tramite solicito que se me extienda un certificado de nomina de socios y accionistas de la compañía, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.**

De ser necesario, Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 4536 del palacio de Justicia de Quito. Lic.- Pedro Barrazueta Rodríguez Av. 12 Octubre n 24 - 793 y Av. Colon, Edificio Torre boreal,.6to piso Ofi. 605 083427152 092532252- 3826 777

Agradezco de antemano su amable atención

Atentamente

YARPAZ GETIAL VIDAL GUSTAVO
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.

Se ingresa al sistema Cesión de Participaciones Se emite nómina de Socios

08-03-2012

CAPEIPI SUPERCIAS UIO
8/MAR/2012 17:03

CESION DE PARTICIPACIONES

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA

A FAVOR DE:

VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL

Y

SANTOS ALBERTO ABAD CALVA

CUANTIA: 300, oo

DI TRES COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de enero del año dos mil doce, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparecen: los señores: **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL**, de estado civil soltero, de ocupación bachiller; **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA**, de estado civil divorciado, de ocupación bachiller; **SANTOS ALBERTO ABAD CALVA**, de estado civil viudo, de ocupación agricultor; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles

y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA**, de estado civil divorciado, de ocupación bachiller; por sus propios derechos a quien en adelante se le podrían llamar también "Cedente"; y por otra parte los señores: **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL**, de estado civil soltero, de ocupación bachiller; y, **SANTOS ALBERTO ABAD CALVA**, de estado civil viudo, de ocupación agricultor; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbíos por instrumento público otorgado ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio el diez de noviembre del año dos mil diez; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio el veinte y cinco de noviembre del año dos mil diez con un capital de un mil dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta General Ordinaria y universal de Socios de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.** Celebrada el once de enero del año dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar al señor **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA** para que ceda sus

trescientas participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, el señor **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus (300) trescientas participaciones que posee en la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.**, quedando de la siguiente manera: (150) ciento cincuenta participaciones a favor del señor **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL;** y, (150) ciento cincuenta participaciones a favor del señor **SANTOS ALBERTO ABAD CALVA;** Las transferencias de la cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA	300			
VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL	400	150	550	550
SANTOS ALBERTO ABAD CALVA	300	150	450	450
TOTAL	1000	300	1000	1000

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD**

$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $300.00).- QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado Andrés Zambrano Navas con matricula profesional número uno cero cero tres seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL

C.C. 210014025-6

GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA

C.C. 150022924-8

SANTOS ALBERTO ABAD CALVA

C.C. 110139393-0

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL 2012

En el cantón Lago Agrio, a 11 días del mes de enero del 2012, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

El señor **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL**, de estado civil soltero, de ocupación bachiller; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210014025-6, representando (400) cuatrocientas participaciones.

El señora **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA**, de estado civil divorciado, de ocupación bachiller; signado con el numero de cedula de ciudadanía 150022924-8, representando (300) trescientas participaciones.

El señor **SANTOS ALBERTO ABAD CALVA**, de estado civil viudo, de ocupación agricultor; signado con el numero de cedula de ciudadanía 110139393-0, representando (300) trescientas participaciones.

Preside la sesión el Presidente, el señor **SANTOS ALBERTO ABAD CALVA** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL,** procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de (150) ciento cincuenta participaciones del señor **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA** con numero de cedula de ciudadanía 150022924-8, a favor del señor **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL** con numero de cedula de ciudadanía 210014025-6, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: *La cesión de (150) ciento cincuenta participaciones del señor* **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA** con numero de cedula de ciudadanía 150022924-8, a favor del señor **SANTOS ALBERTO ABAD CALVA** con numero de cedula de ciudadanía 110139393-0, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL
C.C. 210014025-6

GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA
C.C. 150022924-8

SANTOS ALBERTO ABAD CALVA
C.C. 110139393-0

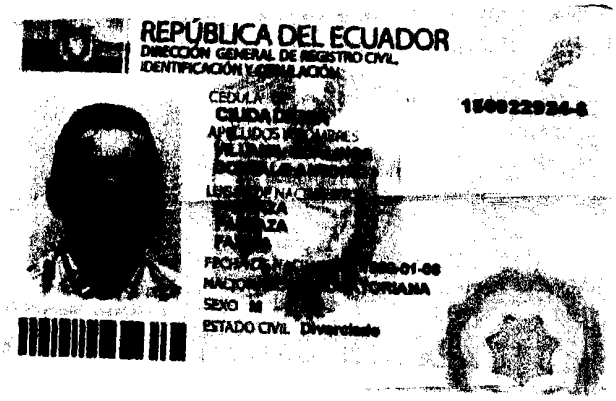

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA [illegible] 150022924-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
[illegible]
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-01-06
NACIONALIDAD [illegible]TORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PE[illegible]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMIL GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALINGA AGRIPINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2012-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-07

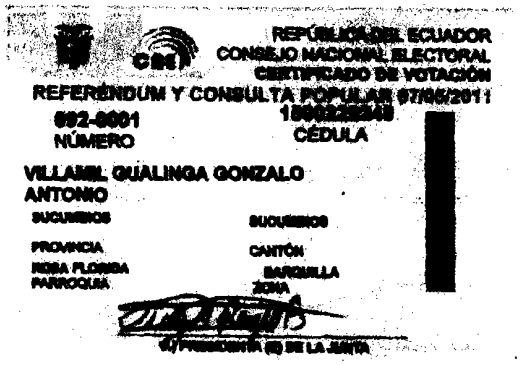

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

692-0001
NÚMERO
150022924[illegible]
CÉDULA

VILLAMIL GUALINGA GONZALO ANTONIO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
ROSA FLORIDA
PARROQUIA

SUCUMBIOS
CANTÓN
BARQUILLA
ZONA

V/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Catorce

...isuelto por sentencia de Divorcio de Juez TERCERO DE LO CIVIL DE ORELLANA AB. TITO SILVA CALDERON ... con fecha ... DEL 2004 ... cuya copia se archiva ..., de AGOSTO ... de 19 2004

f.) ...

Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva.

..., de ... de 19...

f.) ...

Jefe de Oficina

...e declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva.

..., de ... de 19...

f.) ...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo I Pág. 90 Acta 90

En NUEVA LOJA Provincia de NAPO

hoy día DIEZ de JUNIO mil novecientos OCHENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende el presente acta del matrimonio de: NOMBRES [redacted]

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA nacido en FATIMA-PASTAZA, el 6 de ENERO 19 62, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1500229248 domiciliado en GUAYAQUIL, de esta... anterior SOLTERO, hijo de GUILLERMO VILLAMIL y de AGRIPINA GUALINGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ACELA DATIBA LLORI TAPUY nacida en FCO. DE ORELLANA, el 4 de NOVIEMBRE 19 70, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula Nº 150039269-4, domiciliada en NUEVA LOJA, de estado anterior SOLTERA; hija de ANTONIO LLORI MURRIETA y de REBECA TAPUY

LUGAR DEL MATRIMONIO: NUEVA LOJA FECHA: 10 DE JUNIO DE 1986

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

OBSERVACIONES:

ADJUNTO TIMBRES DE LEY. POR SER MENOR DE EDAD LA CONTRAYENTE EL PADRE ANTONIO LLORI MURRIETA CON C.I. 1500053077 PRESENTE EN LA CEREMONIA AUTORIZA EL MATRIMONIO

FIRMAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 5.00

No. 0909

Año 1986 Tomo......... Pág......... Acta.........

Dts ☐ Dtvs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN — ÁREA CEDULACIÓN — SUCUMBIOS

05 MAR 2012

05 MAR 20[illegible]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000028077

CÓDIGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 2100140256

APELLIDOS Y NOMBRES
YARPAZ GETIAL VIDAL GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
DURENO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACION BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YARPAZ TULCAN ANGEL MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GETIAL CARDENAS MARIA ACENCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-03

DIRECTOR GENERAL

REGISTRO CIVIL

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0058
NÚMERO

2100140256
CÉDULA

YARPAZ GETIAL VIDAL GUSTAVO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA

LAGO AGRIO
CANTÓN
NUEVA LOJA
ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Once

Dieciséis

Lago Agrio, 11 de Enero de 2012

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 11 de Enero de 2012 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA**
Cedula de Ciudadanía: 150022924-8
Número de Participaciones: 150 (ciento cincuenta participaciones).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA
C.C. 150022924-8

Cesionario

Nombre: **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL**
Cedula de Ciudadanía: 210014025-6
Número de Participaciones: 150 (ciento cincuenta participaciones).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL
C.C. 210014025-6

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.** Lo que comunico para los fines consiguientes.

CIUDADANIA 1101[illegible]
ABAD CALVA SANTOS ALBERTO
LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
05 JULIO 1954
002-1 0111 00440 M
LOJA/ GONZANAMA
GONZANAMA 1954

ECUATORIANA****** E13331122[illegible]
VIUDO ANA MARIA EPAS RODRIGUEZ
PRIMARIA AGRICULTOR
ALBERTO ABAD
ROSA CALVA
LAGO AGRIO 16/02/2006
16/02/2018

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
ECUADOR
PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0001
NÚMERO

1101393930
CÉDULA

ABAD CALVA SANTOS ALBERTO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA

LAGO AGRIO
CANTÓN
NUEVA LOJA
ZONA

F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Diez

Quince

Lago Agrio, 11 de Enero del 2012

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 11 de Enero de 2012 en sesión ordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA**
Cedula de Ciudadanía: 150022924-8
Número de Participaciones: 150 (ciento cincuenta participaciones).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA
C.C. 150022924-8

Cesionario

Nombre: **SANTOS ALBERTO ABAD CALVA**
Cedula de Ciudadanía: 110139393-0
Número de Participaciones: 150 (ciento cincuenta participaciones).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

SANTOS ALBERTO ABAD CALVA
C.C. 110139393-0

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.** Lo que comunico para los fines consiguientes.

DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS PALLO CIA. LTDA.,** celebrada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio el diez de noviembre del año dos mil diez, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria ya mencionada, el dieciséis de enero del año dos mil doce; La cesión de (300) trescientas participaciones del señor **GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA** a favor de los señores **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL Y SANTOS ALBERTO ABAD CALVA,** que posee en la Compañía **CONSTRUMELGON CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 2 de febrero del 2012.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO - ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

LAGO AGRIO – SUCUMBIOS – ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: SEGUNDO, folio: Dieciocho, bajo el numero: Ochenta y cuatro queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por GONZALO ANTONIO VILLAMIL GUALINGA a favor de **VIDAL GUSTAVO YARPAZ GETIAL Y SANTOS ALBERTO ABAD CALVA.**

Nueva Loja 30 de Enero de 2012

Dr. Klever Bravo Reátegui
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO